

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 párrafo 14 y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002 reformado y adicionado por el Decreto publicado en el mismo órgano oficial el 14 de diciembre de 2004, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número LSFS-037/2004 de fecha 20 de Abril de 2005 emitido por la Dirección de Fiscalización que se relaciona con el crédito 4729406301 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal de 2001, en cantidad de \$ 140,168.82 mas accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. HECTOR CARDENAS LOPEZ en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Melchor Múzquiz número 919 interior 4, Zona Centro en esta Ciudad, no fue localizado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 22 de noviembre de 2004, 18, 26 y 27 de enero, 01 y 6 de junio, de 2005, respectivamente, los Notificadores – Ejecutores SAMUEL PERALES POBLANO, EDUARDO GAMEZ ALVARADO, JOSE ALFREDO ALEMAN GARCIA, JOSE DE JESUS SAUCEDO PADILLA, CRESCENCIO CASTILLO CEPEDA y ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ manifiestan que el contribuyente C. HECTOR CARDENAS LOPEZ, al tratar de diligenciar el oficio número LSFS-037/2004 de fecha 20 de Octubre de 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo: Actualmente el domicilio se encuentra deshabitado, posteriormente se indagó el domicilio proporcionado por la Dirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, sito en Boulevard Sarmiento 498, Privada Luxemburgo, en esta Ciudad, donde tampoco fue localizado señalando que en dicho domicilio habita una señora de nombre Patricia Zamora Saucedo, quien manifiesta que el contribuyente tiene diez años de que no radica en ese domicilio y que el actual paradero está en la calle Cúpula110, Fraccionamiento Jardines Coloniales; se visitó éste último, el cual se encuentra habitado por la señora Julia Celestino Martínez, esposa del contribuyente quien dijo estar separada de él y que tiene como un año de no verlo.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

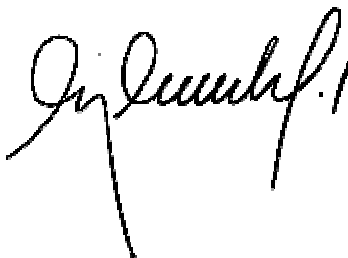
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-037/2004, con fecha 20 de Octubre de 2004, el cual se relaciona con el crédito fiscal No. 4729406301 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal 2001 por la cantidad de \$ 140,168.82 más accesorios legales correspondientes a cargo del contribuyente C. HECTOR CARDENAS LOPEZ, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página de Internet www.sfcoahuila.golb.mx, el documento citado dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el decimosexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 08 DE JUNIO 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA